



Universidad Nacional de Salta

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 AGO 2018

RES. H. N° 1019/18

EXPTE. N° 4752/2017.-

VISTO:

Las notas presentadas por alumnas de esta Facultad en las cuales solicitan adscripción fuera de término en la cátedra de "Optativa: Educación en contextos de encierros" de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2000; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente responsable de la asignatura informa sobre la aceptación del pedido y del cumplimiento de las adscripciones;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 646/17, aconseja aprobar, por única vez, las solicitudes de adscripciones fuera de término dado que no se trataron en tiempo y forma;

QUE la División de Registro Informático ha verificado que las estudiantes cumplen con los requisitos establecidos en la Res. H. N° 1100/17;

QUE la Dirección Académica solicita autorización, dado lo avanzado del periodo lectivo, para emitir resoluciones de convalidación de las tareas una vez que se cuente con el informe de los docentes de cada cátedra;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del 12-12-17)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR Y APROBAR las tareas desempeñadas por estudiantes de la Facultad de Humanidades como Alumnas Auxiliares Adscriptas, durante el período lectivo 2017, en la cátedra "Optativa: Educación en contextos de encierros" de la Carrera de Ciencias de la Educación de acuerdo al siguiente detalle:

OPTATIVA: EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERROS (Docente: María Josefina Morello)

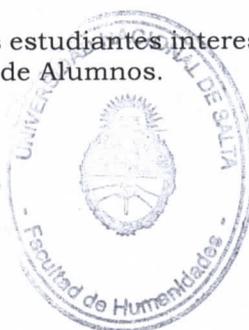
APELLIDO Y NOMBRE	LU N°	CALIFICACIÓN	PERIODO
TIRAO TORREJON, CARLA JULIANA	716902	10 (DIEZ)	05/09/17 al 31/12/17
ROMERO, DAIANA ANABEL DEL MILAGRO	712432	10 (DIEZ)	05/09/17 al 31/12/17

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que las adscripciones aprobadas en el artículo anterior tienen el carácter de ad-honorem.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a las estudiantes interesadas, docente responsable, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Jan/LER

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa